

José Luis Briceño Rubio

Cdla. La Herradura Mz.7 Villa 2

Telef: 2239-127

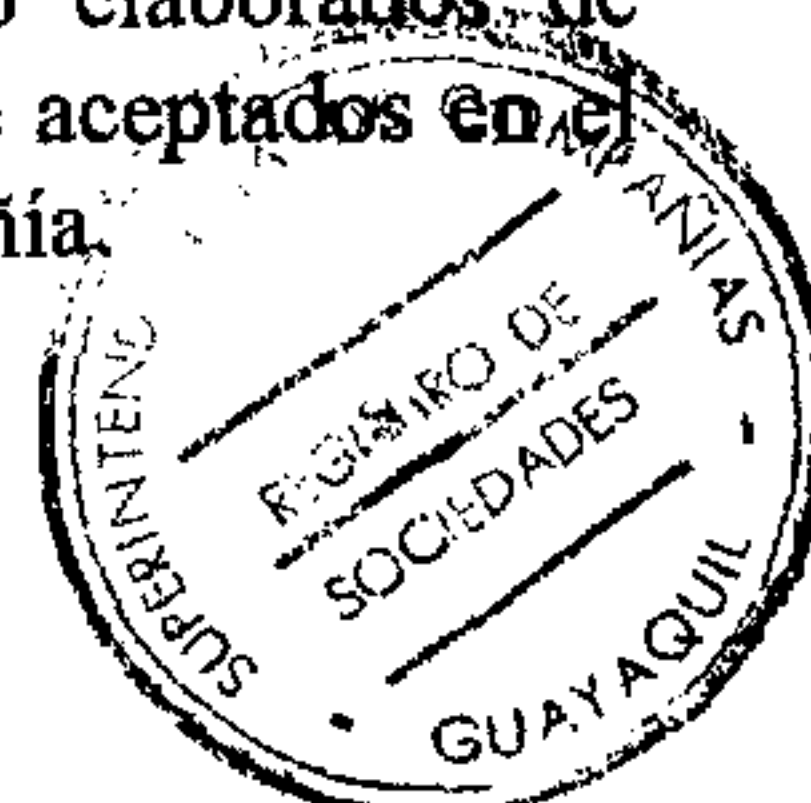
Guayaquil - Ecuador

Informe del Comisario

A los Accionistas de:

ALUMINAR V ALUMINIO, VIDRIOS Y ESPEJOS S.A.

1. He revisado el Balance General y Estado de Resultados de **ALUMINAR V ALUMINIO, VIDRIOS Y ESPEJOS S.A.** al 31 de Diciembre del 2002. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros sobre la base de mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el *"Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías"* Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **ALUMINAR V ALUMINIO, VIDRIOS Y ESPEJOS S.A.**, y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía.



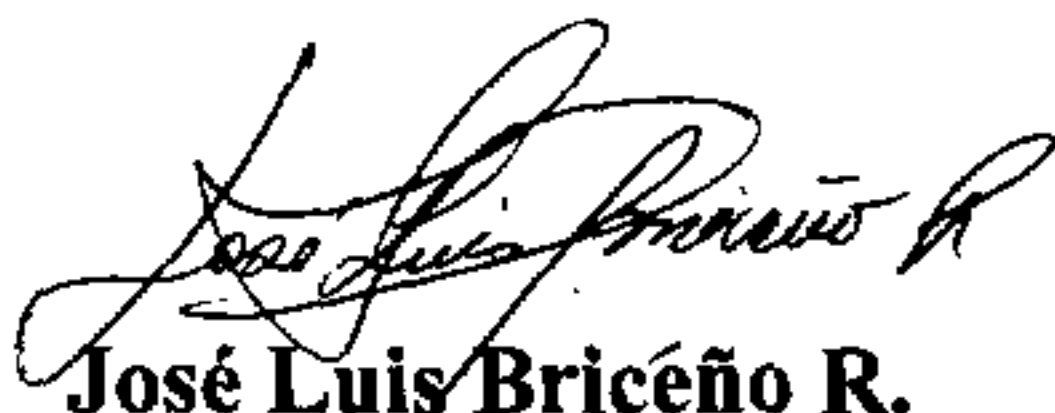
José Luis Bricéño R.

Cdla. La Herradura Mz.7 Villa 2

Telef: 2239-127

Guayaquil - Ecuador

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **ALUMINAR V ALUMNIOS VIDRIOS Y ESPEJOS S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2002 en la cual no se realizaron actividades operacionales.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.
6. Dejo constancia por la colaboración prestada por el funcionamiento de la compañía para el desempeño de mis funciones.



José Luis Bricéño R.
RNC No. 12521

11 de Junio del 2003

13 JUN: 2003

